

# INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Período Evaluado: JULIO A OCTUBRE DE 2018

Fecha de consolidación: Noviembre 9 de 2018

#### 1. OBJETIVO:

Verificar los avances en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG establecido en el Decreto 1499 de 2017, a fin de identificar oportunidades de mejora y presentar recomendaciones que permitan fortalecer la efectividad de los controles en el proceso de implementación del MIPG y del Sistema de Control Interno, expresado a través de la Política de Control Interno del MIPG, dentro del marco establecido por la Ley 1474 de 2011 y los lineamientos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) frente al Informe Pormenorizado de Control Interno para la vigencia 2018.

#### 2. ALCANCE:

De acuerdo con los lineamientos publicados por el DAFP en su página Web, derivados del proceso de implementación del MIPG establecido en el Decreto 1499 de 2017, en relación con el objetivo y alcance del Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno para la vigencia 2018, y dados los resultados obtenidos en la verificación realizada para el periodo marzo – junio de 2018, el alcance del presente informe se establece así:

- a) Seguimiento a los resultados obtenidos en la verificación realizada con corte al mes de junio de 2018, así como a la implementación de las recomendaciones y sugerencias presentadas por la Oficina de Control Interno a la Dirección General en el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno, a través del memorando 20181350165123 del 12 de julio de 2018.
- b) Verificación de las acciones adelantadas frente a la ejecución de los diagnósticos correspondientes, planes de acción, planes de mejora, así como otras actividades institucionales asociadas al proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, a partir de las 7 dimensiones del MIPG.
- c) Verificación de los avances institucionales en la implementación del MIPG, articulado con el MECI, dado que este último está estructurado como una dimensión dentro del modelo, y a través de esta dimensión se debe analizar el ciclo de gestión completo.
- d) Verificación de ajustes o cambios realizados a los autodiagnósticos que fueron presentados en la evaluación realizada para el corte del mes de junio de 2018, para cada una de las dimensiones y/o políticas que hacen parte de la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.
- e) Verificación de la formulación, ajustes y/o modificaciones a los planes de acción y/o planes de mejora para la implementación o proceso de transición del MIPG.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000









### INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Período Evaluado: JULIO A OCTUBRE DE 2018

Fecha de consolidación: Noviembre 9 de 2018

f) Identificación de la ejecución de actividades de sostenibilidad asociadas a los productos, criterios, componentes o características de las políticas que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG

#### 3. CRITERIOS:

- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
- Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión V2.0, así como los siguientes instrumentos complementarios, entre otros:
  - Anexo 1. Criterios Diferenciales Política de Gestión del Talento Humano, en los niveles básico, intermedio y avanzado.
  - > Anexo 2. Criterios Diferenciales Política de Servicio al Ciudadano, en los niveles básico, intermedio y avanzado.
  - > Anexo 3. Criterios Diferenciales Política de Racionalización de Trámites, en los niveles básico, intermedio y avanzado.
  - Anexo 4. Criterios Diferenciales Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, en los niveles básico, intermedio y avanzado.
  - Anexo 5. Criterios Diferenciales- Política Gestión del Conocimiento y la Innovación, en los niveles básico, intermedio y avanzado.
  - Anexo 6. Criterios Diferenciales- Política de Control Interno, en los niveles básico, intermedio y avanzado.
- Lineamientos del DAFP para elaborar el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno publicados en el sitio Web http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/preguntas frecuentes.html

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000

www.idu.gov.co Info: Línea: 195





200



# INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Período Evaluado: JULIO A OCTUBRE DE 2018

Fecha de consolidación: Noviembre 9 de 2018

• Decreto 591 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones".

# 4. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES REALIZADAS:

A partir de los lineamientos impartidos por el DAFP para elaborar el Informe Pormenorizado de Control Interno de la vigencia 2018, y teniendo en cuenta el estado de avance de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la Oficina de Control Interno realizó las siguientes actividades:

- Comunicación a la Alta Dirección y a las áreas que tienen actividades específicas y/o productos en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, informando el objetivo, alcance y lineamientos establecidos para realizar el Informe Pormenorizado de Control Interno correspondiente al corte del mes de octubre de 2018.
- Elaboración de instrumentos de verificación para cada una de las políticas del MIPG, a partir de las herramientas de autodiagnóstico del MIPG dispuestas por el DAFP en el micrositio web MIPG <a href="http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/index.html">http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/index.html</a>, a partir del estado actual de ejecución de actividades asociadas a la implementación de MIPG.
- Entrevistas con delegados de las áreas que tienen a cargo productos y/o actividades asociados a la
  implementación del MIPG, en las que se socializaron los lineamientos impartidos por el DAFP para la
  elaboración del Informe Pormenorizado, los objetivos y alcance de la evaluación, la estructura del MIPG y
  su articulación con la nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno, actualizada a través de la
  Séptima Dimensión. En estas entrevistas, se realizaron las verificaciones pertinentes, de acuerdo con el
  alcance definido en el informe.
- Entrevista con los delegados de la Oficina Asesora de Planeación para identificar su gestión frente a la implementación del MIPG. En esta entrevista, se realizaron las verificaciones pertinentes, de acuerdo con el alcance definido en el informe.
- Solicitud a los responsables, de cada una de las políticas, sobre la ejecución de actividades de sostenibilidad, asociadas a los criterios y/o productos de MIPG, con el fin de evidenciar los avances efectivos en su implementación.

Conforme a lo anterior, a continuación, se presentan los resultados de las actividades de verificación realizadas, para cada una de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, de acuerdo con el objetivo y alcance establecido:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000

www.idu.gov.co Info: Línea: 195









#### INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Período Evaluado: JULIO A OCTUBRE DE 2018

Fecha de consolidación: Noviembre 9 de 2018

# Institucionalidad del Sistema de Gestión y del Sistema de Control Interno

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 2275 del 1 de junio de 2018 "Por la cual se modifica y actualiza el Sistema de Coordinación Interna del IDU, y se deroga la Resolución IDU 6315 de 2016 y sus modificaciones", a través del cual se formalizó la institucionalidad del Sistema de Gestión y se actualizó lo concerniente a las funciones y constitución del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se realizaron las siguientes actividades:

- Entró en operación el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, identificándose que dentro del periodo julio – octubre de 2018 se realizaron dos sesiones, en las cuales se abordaron aspectos propios sobre la implementación de MIPG, así como otros aspectos que anteriormente se trataban en comités independientes, como el caso del Comité del Sistema Integrado de Gestión, entre otros.
- Se realizó una sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, correspondiente al 28 de agosto de 2018.

Con ocasión de los lineamientos establecidos a través del Decreto Distrital 591 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones", en relación con la institucionalidad del Modelo, se considera necesario evaluar los posibles ajustes derivados, y conforme a ello realizar los cambios pertinentes en el reglamento interno del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y, en lo que corresponda, informar a los delegados del IDU en el Comité Sectorial de Movilidad, para que incorporen dentro de sus roles las nuevas funciones asignadas a los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo o el que haga sus veces.

#### Recomendación:

- Fortalecer la operación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en relación con la función de "Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG."
- Evaluar los posibles ajustes derivados de la expedición del Decreto Distrital 591¹ de 2018, y conforme a ello, realizar los cambios pertinentes en el reglamento interno del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y, en lo que corresponda, informar a los delegados del IDU en el Comité Sectorial de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311

Tel: 3386660 - 3445000







<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Decreto Distrital 591 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones"



# INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Período Evaluado: JULIO A OCTUBRE DE 2018

Fecha de consolidación: Noviembre 9 de 2018

Movilidad, para que incorporen dentro de sus roles y actividades las nuevas funciones asignadas a los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo o el que haga sus veces.

### 1 – Dimensión Talento Humano

# 1.1 Política Gestión Estratégica del Talento Humano

- Se estableció que, en el periodo evaluado, el autodiagnóstico actualizado en el periodo anterior, ha sido confirmado, arrojando un nivel de cumplimiento de los criterios del autodiagnóstico de 82.4% y sobre éste se está desarrollando el plan de acción correspondiente.
- Dado lo anterior, se informó por parte de la Subdirección Técnica de Recursos Humanos STRH, que el plan de acción formulado para la política de Gestión Estratégica del Talento Humano tiene un avance del 80.37%.
- En consonancia con lo anterior, y de acuerdo con los criterios establecidos para la presente evaluación, la STRH presentó soportes relacionados con la ejecución de actividades de sostenibilidad asociadas a la política de Gestión Estratégica del Talento Humano como:
  - Plan Institucional de Capacitación.
  - Plan de Bienestar
  - Plan de estímulos
  - > Plan de Trabajo de Salud y Seguridad en el Trabajo
  - Gestión del desempeño
- Verificado el autodiagnóstico presentado por la STRH, para la política de Gestión Estratégica del Talento Humano, se identificó que está pendiente el registro detallado de los documentos y soportes que evidencien la calificación de autoevaluación que se otorgó el área líder para cada uno de los criterios establecidos en el instrumento de autodiagnóstico suministrado por el DAFP.
- En relación con la recomendación presentada por la OCI para esta política en el Informe Pormenorizado anterior, se evidenció que la STRH la acogió e incorporó en su gestión.

### Recomendación:

 Registrar en el instrumento de autodiagnóstico los documentos y soportes específicos, que acrediten la calificación de autoevaluación que se otorgó la STRH, para cada uno de los criterios establecidos en

300

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000







# INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

#### ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Período Evaluado: JULIO A OCTUBRE DE 2018

Fecha de consolidación: Noviembre 9 de 2018

dicho instrumento, con el fin de evidenciar y soportar ante las diferentes instancias, la calificación otorgada y que sirva como instrumento de autocontrol para el seguimiento correspondiente.

 Continuar con la ejecución de las actividades formuladas en el plan de acción de implementación de la política de Gestión Estratégica del Talento Humano, a fin de contribuir institucionalmente a la implementación del MIPG y su operación articulada.

# 1.2 Política Integridad

- Se estableció que, en el periodo evaluado, el autodiagnóstico fue confirmado por el área líder de implementación (STRH), arrojando un nivel de cumplimiento de los criterios del autodiagnóstico de 92.5% y sobre éste se está desarrollando el plan de acción correspondiente.
- Dado lo anterior, se informó por parte de la Subdirección Técnica de Recursos Humanos STRH, que el plan de acción formulado para la política de Gestión de Integridad tiene un avance del 80%.
- En consonancia con lo anterior, y de acuerdo con los criterios establecidos para la presente evaluación, la STRH presentó soportes relacionados con la ejecución de actividades de sostenibilidad asociadas a la Política de Integridad como:
  - Divulgación y promoción permanente de los valores institucionales, con miras a la apropiación de los mismos por parte de la Gente IDU. Las actividades desarrolladas, han sido, entre otras:
    - Nuestra Casa Vive el Mundial 2018
    - Semana Cultural
    - Olimpiadas IDU
    - Sketch sobre valores del Código de Integridad Gente IDU
    - Inducción presencial dirigida a los servidores posesionados durante el año 2018 (mayo a octubre de 2018).
  - Suscripción del Pacto de Integridad: esta actividad contó con la participación de 481 colaboradores de la entidad, de todos los niveles jerárquicos, y se realizó piso a piso en todas las sedes de la entidad (30 de agosto de 2018).
  - Capacitación a los Gestores de Integridad (26 de julio de 2018).

सार्व

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000







# INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Período Evaluado: JULIO A OCTUBRE DE 2018

Fecha de consolídación: Noviembre 9 de 2018

- Verificado el autodiagnóstico presentado por la STRH, para la política de Gestión Estratégica del Talento Humano, se identificó que está pendiente el registro detallado de los documentos y soportes que evidencien la calificación de autoevaluación que se otorgó el área líder para cada uno de los criterios establecidos en el instrumento de autodiagnóstico suministrado por el DAFP.
- En relación con la recomendación presentada por la OCI para esta política en el Informe Pormenorizado anterior, se evidenció que la STRH la acogió e incorporó en su gestión.

# Recomendación:

- Registrar en el instrumento de autodiagnóstico los documentos y soportes específicos, que acrediten la
  calificación de autoevaluación que se otorgó la STRH, para cada uno de los criterios establecidos en
  dicho instrumento, con el fin de evidenciar y soportar ante las diferentes instancias, la calificación
  otorgada y que sirva como instrumento de autocontrol para el seguimiento correspondiente.
- Continuar con la ejecución de las actividades formuladas en el plan de acción de implementación de la Política de Integridad, a fin de contribuir institucionalmente a la implementación del MIPG y su operación articulada, así como la generación de los impactos positivos frente a la apropiación en todos los niveles de los valores del Código de Integridad.

# 2 - Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

# 2.1 Política de Direccionamiento y Planeación

- Se estableció que, en el periodo evaluado, el autodiagnóstico, actualizado en el periodo anterior, fue confirmado por el área líder de implementación (OAP), arrojando un nivel de cumplimiento de los criterios del autodiagnóstico de 90% y sobre éste se está desarrollando el plan de acción correspondiente.
- Dado lo anterior, se informó por parte de la Oficina Asesora de Planeación OAP, que el plan de acción formulado para la política de Direccionamiento y Planeación tiene un avance del 97%.
- En consonancia con lo anterior, y de acuerdo con los criterios establecidos para la presente evaluación, la OAP presentó soportes relacionados con la ejecución de actividades de sostenibilidad asociadas a la Política de Direccionamiento y Planeación, entre otras las siguientes:
  - Formulación de planes institucionales.
  - Programación presupuestal de la vigencia.
  - Liderazgo Estratégico.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 -- 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000

www.idu.gov.co Info: Línea: 195





2100



# INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Período Evaluado: JULIO A OCTUBRE DE 2018

Fecha de consolidación: Noviembre 9 de 2018

- Verificado el autodiagnóstico presentado por la OAP, para la Política de Direccionamiento y Planeación, se identificó que está pendiente el registro detallado de los documentos y soportes que evidencien la calificación de autoevaluación que se otorgó el área líder para cada uno de los criterios establecidos en el instrumento de autodiagnóstico suministrado por el DAFP.
- En relación con la recomendación presentada por la OCI para esta política en el Informe Pormenorizado anterior, se observó que está pendiente su implementación por parte de la OAP.

### Recomendación:

- Registrar en el instrumento de autodiagnóstico los documentos y soportes específicos, que acrediten la
  calificación de autoevaluación que se otorgó la OAP, para cada uno de los criterios establecidos en dicho
  instrumento, con el fin de evidenciar y soportar ante las diferentes instancias, la calificación otorgada y
  que sirva como instrumento de autocontrol para el seguimiento correspondiente.
- Continuar con la ejecución de las actividades formuladas en el plan de acción de implementación de la Política de Direccionamiento y Planeación, a fin de contribuir institucionalmente a la implementación del MIPG y su operación articulada, así como la generación de los impactos positivos frente a la ejecución efectiva de la Política de Direccionamiento y Planeación.
- Consolidar el plan de acción de la política de Planeación Institucional, derivado de la actualización del autodiagnóstico, articulado con los planes de acción de las demás políticas, conforme lo establece uno de los criterios de la herramienta de autodiagnóstico, en el sentido de "incluir la planeación de las demás dimensiones de MIPG y de sus políticas, acorde con lo señalado para cada una, tales como talento humano, TIC, plan anticorrupción y de servicio al ciudadano, plan anual de adquisiciones, planes de archivo, entre otros."

### 2.2 Política Plan Anticorrupción

 Se estableció que, en el periodo evaluado, el autodiagnóstico, actualizado en el periodo anterior, fue confirmado por el área líder de implementación (OAP), arrojando un nivel de cumplimiento de los criterios del autodiagnóstico de 83.9% y sobre éste se está desarrollando el plan de acción correspondiente.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000







# INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Período Évaluado: JULIO A OCTUBRE DE 2018

Fecha de consolidación: Noviembre 9 de 2018

- Dado lo anterior, se informó por parte de la Oficina Asesora de Planeación OAP, que el plan de acción formulado para la Política Plan Anticorrupción tiene un avance del 80%.
- En consonancia con lo anterior, y de acuerdo con los criterios establecidos para la presente evaluación, la OAP presentó soportes relacionados con la ejecución de actividades de sostenibilidad asociadas a la Política Plan Anticorrupción, entre otras las siguientes:
  - Planeación y publicación Plan Anticorrupción.
  - Construcción mapa de riesgos de corrupción.
  - > Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción.
  - Seguimiento al plan anticorrupción.
- Verificado el autodiagnóstico presentado por la OAP, para la Política Plan Anticorrupción, se identificó
  que está pendiente el registro detallado de los documentos y soportes que evidencien la calificación de
  autoevaluación que se otorgó el área líder para cada uno de los criterios establecidos en el instrumento
  de autodiagnóstico suministrado por el DAFP.
- En relación con la recomendación presentada por la OCI para esta política en el Informe Pormenorizado anterior, se evidenció que la OAP la acogió e incorporó en su gestión.

#### Recomendación:

- Registrar en el instrumento de autodiagnóstico los documentos y soportes específicos, que acrediten la
  calificación de autoevaluación que se otorgó la OAP, para cada uno de los criterios establecidos en dicho
  instrumento, con el fin de evidenciar y soportar ante las diferentes instancias, la calificación otorgada y
  que sirva como instrumento de autocontrol para el seguimiento correspondiente.
- Continuar con la ejecución de las actividades formuladas en el plan de acción de implementación de la Política de Plan Anticorrupción, a fin de contribuir institucionalmente a la implementación del MIPG y su operación articulada, así como la generación de los impactos positivos frente a la ejecución efectiva de la Política de Plan Anticorrupción.

# 3 - Dimensión Gestión con Valores para el Resultado

### 3.1 Política Gestión Presupuestal

 Dado que el autodiagnóstico identificó un cumplimiento del 100% de los criterios establecidos, el área líder de la implementación de la política, atendió las recomendaciones presentadas por la Oficina de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000

www.idu.gov.co Info: Línea: 195







### INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

### ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Período Evaluado: JULIO A OCTUBRE DE 2018

Fecha de consolidación: Noviembre 9 de 2018

Control Interno en el Informe Pormenorizado con corte a junio de 2018, en el sentido de continuar con las actividades complementarias asociadas a la implementación de la política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, que de acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación, corresponde a la consolidación de los lineamientos y a la revisión y actualización de la información documentada asociada a la política.

Esta tarea se realizó entre las áreas involucradas en la política, es decir la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección Técnica de Gestión Contractual y la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo.

- En consonancia con lo anterior, y de acuerdo con los criterios establecidos para la presente evaluación, la STPC presentó soportes relacionados con la ejecución de actividades de sostenibilidad asociadas a la Política de Gestión Presupuestal, entre otras, las siguientes:
  - Programación Presupuestal vigencia 2018
  - Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2019.
  - Ejecución Presupuestal.

#### Recomendación:

 Continuar con la ejecución de las actividades de sostenibilidad de la Política de Gestión Presupuestal, a fin de contribuir institucionalmente a la implementación del MIPG y su operación articulada, así como la generación de los impactos positivos frente a la ejecución efectiva de la Política de Gestión Presupuestal.

# 3.2 Política Gobierno Digital

- Se estableció que en el periodo evaluado, el autodiagnóstico, actualizado en el periodo anterior, fue confirmado por el área líder de implementación Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos (STRT), arrojando un nivel de cumplimiento de los criterios del autodiagnóstico de 57.7% y sobre éste se está desarrollando el plan de acción correspondiente.
- Dado lo anterior, se informó por parte de la STRT, que el plan de acción formulado para la Política de Gobierno Digital tiene un avance del 80.6%.
- En consonancia con lo anterior, y de acuerdo con los criterios establecidos para la presente evaluación, la STRT presentó soportes relacionados con la ejecución de actividades de sostenibilidad asociadas a la Política de Gobierno Digital, entre otras, las siguientes:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311

Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195





MO



# INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Período Evaluado: JULIO A OCTUBRE DE 2018

Fecha de consolidación:` Noviembre 9 de 2018

- Operación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Actualización de los sistemas de información basados en Odoo.
- Desarrollo e implementación de nuevos sistemas de información basados en Odoo.
- Verificado el autodiagnóstico presentado por la STRT, para la Política de Gobierno Digital, se identificó
  que está pendiente el registro detallado de los documentos y soportes que evidencien la calificación de
  autoevaluación que se otorgó el área líder para cada uno de los criterios establecidos en el instrumento
  de autodiagnóstico suministrado por el DAFP.
- En relación con la recomendación presentada por la OCI para esta política en el Informe Pormenorizado anterior, se observó que está pendiente su implementación por parte de la STRT.

#### Recomendación:

- Registrar en el instrumento de autodiagnóstico los documentos y soportes específicos, que acrediten la calificación de autoevaluación que se otorgó la STRT, para cada uno de los criterios establecidos en dicho instrumento, con el fin de evidenciar y soportar ante las diferentes instancias, la calificación otorgada y que sirva como instrumento de autocontrol para el seguimiento correspondiente.
- Continuar con la ejecución de las actividades formuladas en el plan de acción de implementación de la Política de Gobierno Digital, a fin de contribuir institucionalmente a la implementación del MIPG y su operación articulada, así como la generación de los impactos positivos frente a la ejecución efectiva de la Política de Gobierno Digital.

#### 3.3 Política Defensa Jurídica

- Se estableció que en el periodo evaluado, el autodiagnóstico, fue confirmado por el área líder de implementación Dirección Técnica de Gestión Judicial-DTGJ, arrojando un nivel de cumplimiento de los criterios del autodiagnóstico de 71.9% y sobre éste se está desarrollando el plan de acción correspondiente.
- Dado lo anterior, se informó por parte de la DTGJ, que el plan de acción formulado para la Política de Defensa Jurídica tiene un avance del 83%.
- En consonancia con lo anterior, y de acuerdo con los criterios establecidos para la presente evaluación, la DTGJ presentó soportes relacionados con la ejecución de actividades de sostenibilidad asociadas a la Política de Defensa Jurídica, entre otras, las siguientes:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000

www.idu.gov.co Info: Línea: 195





Zood



### INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Periodo Evaluado: JULIO A OCTUBRE DE 2018

Fecha de consolidación: Noviembre 9 de 2018

- > Actuaciones prejudiciales.
- Defensa Judicial.
- Cumplimiento de sentencias y conciliaciones.
- Prevención del daño antijurídico.
- Verificado el autodiagnóstico presentado por la DTGJ, para la Política de Defensa Jurídica, se identificó
  que está pendiente el registro detallado de los documentos y soportes que evidencien la calificación de
  autoevaluación que se otorgó el área líder para cada uno de los criterios establecidos en el instrumento
  de autodiagnóstico suministrado por el DAFP.
- En relación con la recomendación presentada por la OCI para esta política en el Informe Pormenorizado anterior, se evidenció que la DTGJ la acogió e incorporó en su gestión.

### Recomendación:

- Registrar en el instrumento de autodiagnóstico los documentos y soportes específicos, que acrediten la calificación de autoevaluación que se otorgó la DTGJ, para cada uno de los criterios establecidos en dicho instrumento, con el fin de evidenciar y soportar ante las diferentes instancias, la calificación otorgada y que sirva como instrumento de autocontrol para el seguimiento correspondiente.
- Continuar con la ejecución de las actividades formuladas en el plan de acción de implementación de la Política de Defensa Jurídica, a fin de contribuir institucionalmente a la implementación del MIPG y su operación articulada, así como la generación de los impactos positivos frente a la ejecución efectiva de la Política de Defensa Jurídica.

#### 3.4 Política Servicio al Ciudadano

- Se estableció que en el periodo evaluado, el autodiagnóstico fue confirmado por el área líder de implementación Oficina de Atención al Ciudadano-OTC, arrojando un nivel de cumplimiento de los criterios del autodiagnóstico de 95.7% y sobre éste se está desarrollando el plan de acción correspondiente.
- Dado lo anterior, se informó por parte de la OTC, que el plan de acción formulado para la Política de Servicio al Ciudadano tiene un avance del 91,6%.

TWO

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195







# INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Período Evaluado: **JULIO A OCTUBRE DE 2018** 

Fecha de consolidación: Noviembre 9 de 2018

- En consonancia con lo anterior, y de acuerdo con los criterios establecidos para la presente evaluación. la OTC presentó soportes relacionados con la ejecución de actividades de sostenibilidad asociadas a la Política de Servicio al Ciudadano, entre otras las siguientes:
  - Sistemas de información.
  - Publicación de información.
  - Canales de atención
- Verificado el autodiagnóstico presentado por la OTC, para la Política de Servicio al Ciudadano, se identificó que está pendiente el registro detallado de los documentos y soportes que evidencien la calificación de autoevaluación que se otorgó el área líder para cada uno de los criterios establecidos en el instrumento de autodiagnóstico suministrado por el DAFP.
- En relación con la recomendación presentada por la OCI para esta política en el Informe Pormenorizado anterior, se evidenció que la OTC la acogió e incorporó en su gestión.

# Recomendación:

- Registrar en el instrumento de autodiagnóstico los documentos y soportes específicos, que acrediten la calificación de autoevaluación que se otorgó la OTC, para cada uno de los criterios establecidos en dicho instrumento, con el fin de evidenciar y soportar ante las diferentes instancias, la calificación otorgada y que sirva como instrumento de autocontrol para el seguimiento correspondiente.
- Continuar con la ejecución de las actividades formuladas en el plan de acción de implementación de la Política de Servicio al Ciudadano, a fin de contribuir institucionalmente a la implementación del MIPG y su operación articulada, así como la generación de los impactos positivos frente a la ejecución efectival de la Política de Servicio al Ciudadano.

### 3.5 Política Trámites

- Se estableció que, en el periodo evaluado, el autodiagnóstico fue confirmado por el área líder de implementación, Oficina de Atención al Ciudadano-OTC, arrojando un nivel de cumplimiento de los criterios del autodiagnóstico de 76.9% y sobre éste se está desarrollando el plan de acción correspondiente.
- Dado lo anterior, se informó por parte de la OTC, que el plan de acción formulado para la Política de Trámites tiene un avance del 94.4%.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

13

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co





# INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

#### ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Período Evaluado: **JULIO A OCTUBRE DE 2018** 

Fecha de consolidación: Noviembre 9 de 2018

- En consonancia con lo anterior, y de acuerdo con los criterios establecidos para la presente evaluación, la OTC presentó soportes relacionados con la ejecución de actividades de sostenibilidad asociadas a la Política de Trámites, entre otras las siguientes:
  - Construcción del inventario de trámites y otros procedimientos administrativos.
  - Estrategia de racionalización de trámites.
- Verificado el autodiagnóstico presentado por la OTC, para la Política de Trámites, se identificó que está pendiente el registro detallado de los documentos y soportes que evidencien la calificación de autoevaluación que se otorgó el área líder para cada uno de los criterios establecidos en el instrumento de autodiagnóstico suministrado por el DAFP.
- En relación con la recomendación presentada por la OCI para esta política en el Informe Pormenorizado anterior, se evidenció que la OTC la acogió e incorporó en su gestión.

# Recomendación:

- Registrar en el instrumento de autodiagnóstico los documentos y soportes específicos, que acrediten la calificación de autoevaluación que se otorgó la OTC, para cada uno de los criterios establecidos en dicho instrumento, con el fin de evidenciar y soportar ante las diferentes instancias, la calificación otorgada y que sirva como instrumento de autocontrol para el seguimiento correspondiente.
- Continuar con la ejecución de las actividades formuladas en el plan de acción de implementación de la Política de Trámites, a fin de contribuir institucionalmente a la implementación del MIPG y su operación articulada, así como la generación de los impactos positivos frente a la ejecución efectiva de la Política de Trámites.

### 3.6 Política Participación Ciudadana

- Se estableció que en el periodo evaluado, el autodiagnóstico fue confirmado por el área líder de implementación Oficina de Atención al Ciudadano-OTC, arrojando un nivel de cumplimiento de los criterios del autodiagnóstico de 73.1% y sobre éste se está desarrollando el plan de acción correspondiente.
- Dado lo anterior, se informó por parte de la OTC, que el plan de acción formulado para la Política de Participación Ciudadana tiene un avance del 86.6%.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20 Código Postal 110311

Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195





And



# INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Período Evaluado: JULIO A OCTUBRE DE 2018

Fecha de consolidación: Noviembre 9 de 2018

- En consonancia con lo anterior, y de acuerdo con los criterios establecidos para la presente evaluación, la OTC presentó soportes relacionados con la ejecución de actividades de sostenibilidad asociadas a la Política de Participación Ciudadana, entre otras las siguientes:
  - Curso Desarrollo Urbano y Cultura Ciudadana.
  - Mesas de Construcción de Ciudad y Ciudadanía.
- Verificado el autodiagnóstico presentado por la OTC, para la Política de Participación Ciudadana, se identificó que está pendiente el registro detallado de los documentos y soportes que evidencien la calificación de autoevaluación que se otorgó el área líder para cada uno de los criterios establecidos en el instrumento de autodiagnóstico suministrado por el DAFP.
- En relación con la recomendación presentada por la OCI para esta política en el Informe Pormenorizado anterior, se evidenció que la OTC la acogió e incorporó en su gestión.

### Recomendación:

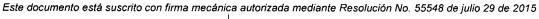
- Registrar en el instrumento de autodiagnóstico los documentos y soportes específicos, que acrediten la
  calificación de autoevaluación que se otorgó la OTC, para cada uno de los criterios establecidos en dicho
  instrumento, con el fin de evidenciar y soportar ante las diferentes instancias, la calificación otorgada y
  que sirva como instrumento de autocontrol para el seguimiento correspondiente.
- Continuar con la ejecución de las actividades formuladas en el plan de acción de implementación de la Política de Participación Ciudadana, a fin de contribuir institucionalmente a la implementación del MIPG y su operación articulada, así como la generación de los impactos positivos frente a la ejecución efectiva de la Política de Participación Ciudadana.

### 3.7 Política Rendición de Cuentas

 Se estableció que en el periodo evaluado, el autodiagnóstico fue confirmado por el área líder de implementación-Oficina de Atención al Ciudadano-OTC, arrojando un nivel de cumplimiento de los criterios del autodiagnóstico de 75.3% y sobre éste se está desarrollando el plan de acción correspondiente.

2000

15



Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co Info: Línea: 195







# INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

#### ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Período Evaluado: JULIO A OCTUBRE DE 2018

Fecha de consolidación: Noviembre 9 de 2018

- Dado lo anterior, se informó por parte de la OTC, que el plan de acción formulado para la Política de Rendición de Cuentas tiene un avance del 65%.
- En consonancia con lo anterior, y de acuerdo con los criterios establecidos para la presente evaluación, la OTC presentó soportes relacionados con la ejecución de actividades de sostenibilidad asociadas a la Política de Rendición de Cuentas, entre otras, las siguientes:
  - Implementación de Comités IDU como espacios para el seguimiento ciudadano al desarrollo de proyectos de infraestructura.
  - Información de la Planeación en Página web actualizada.
- Verificado el autodiagnóstico presentado por la OTC, para la Política de Rendición de Cuentas, se identificó que está pendiente el registro detallado de los documentos y soportes que evidencien la calificación de autoevaluación que se otorgó el área líder para cada uno de los criterios establecidos en el instrumento de autodiagnóstico suministrado por el DAFP.
- En relación con la recomendación presentada por la OCI para esta política en el Informe Pormenorizado anterior, se evidenció que la OTC la acogió e incorporó en su gestión.

#### Recomendación:

- Registrar en el instrumento de autodiagnóstico los documentos y soportes específicos, que acrediten la calificación de autoevaluación que se otorgó la OTC, para cada uno de los criterios establecidos en dicho instrumento, con el fin de evidenciar y soportar ante las diferentes instancias, la calificación otorgada y que sirva como instrumento de autocontrol para el seguimiento correspondiente.
- Continuar con la ejecución de las actividades formuladas en el plan de acción de implementación de la Política de Rendición de Cuentas, a fin de contribuir institucionalmente a la implementación del MIPG y su operación articulada, así como la generación de los impactos positivos frente a la ejecución efectiva de la Política de Rendición de Cuentas.

# 4 - Dimensión Evaluación de Resultados

- 4.1 Política Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
- La Oficina Asesora de Planeación-OAP confirmó el autodiagnóstico de la política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional presentado en la evaluación con corte a junio de 2018, frente a

16



Info: Línea: 195



# INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Período Evaluado: JULIO A OCTUBRE DE 2018

Fecha de consolidación: Noviembre 9 de 2018

lo cual estableció un avance del 100%. Derivado de la calificación del autodiagnóstico (100%), la OAP no formuló plan de acción.

 En relación con la recomendación presentada por la OCI para esta política en el Informe Pormenorizado anterior, se observó que está pendiente su implementación por parte de la OAP, por lo cual, para la presente evaluación, se reitera la recomendación.

#### Recomendación:

Realizar validaciones de las calificaciones otorgadas, especialmente en los criterios relacionados con la
efectividad de la evaluación y frente a los ejercicios de evaluación/seguimiento realizados por la Oficina
de Control Interno, en relación con los aspectos inherentes a los indicadores de gestión.

# 5 - Dimensión Información y Comunicación

### 5.1 Política Gestión Documental

- Se estableció que, en el periodo evaluado, el autodiagnóstico fue confirmado por el área líder de implementación, arrojando un nivel de cumplimiento de los criterios del autodiagnóstico de 77.3% y sobre éste se está desarrollando el plan de acción correspondiente.
- Dado lo anterior, se informó por parte de la Subdirección Técnica de Recursos Físicos STRF (Grupo de archivo), que el plan de acción formulado para la política de Gestión Documental tiene un avance del 70%.
- En consonancia con lo anterior, y de acuerdo con los criterios establecidos para la presente evaluación, la STRF (Grupo de archivo) presentó soportes relacionados con la ejecución de actividades de sostenibilidad asociadas a la Política de Gestión Documental, entre otras, las siguientes:
  - Avances en actividades del Plan Institucional de Archivos PINAR.
  - Avances en actividades del Plan de Gestión Documental de la vigencia 2018.
  - Normalización de la producción documental (recepción, radicación unificada, consecutivos, formatos).
  - > Transferencias de documentos de los archivos de gestión al archivo central.
  - Clasificación de la información y establecimiento de categorías de derechos y restricciones de acceso a los documentos electrónicos, en el sistema Orfeo.

17

BOGOTÁ MEJOR

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000





# INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

#### ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Período Evaluado: JULIO A OCTUBRE DE 2018

Fecha de consolidación: Noviembre 9 de 2018

- Verificado el autodiagnóstico presentado por la STRF (Grupo de archivo), para la política de Gestión Documental, se identificó que está pendiente el registro detallado de los documentos y soportes que evidencien la calificación de autoevaluación que se otorgó el área líder para cada uno de los criterios establecidos en el instrumento de autodiagnóstico suministrado por el DAFP.
- Se reitera la observación relacionada en el anterior informe, en cuanto a que, en el plan de acción para implementar la política de Gestión Documental, se registran requerimientos de índole presupuestal, necesarios para lograr la implementación completa de la política.
- En relación con la recomendación presentada por la OCI para esta política en el Informe Pormenorizado anterior, se observó que está pendiente su implementación por parte de STRF (Grupo de archivo).

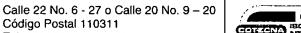
### Recomendación:

- Registrar en el instrumento de autodiagnóstico, los documentos y soportes específicos, que acrediten la
  calificación de autoevaluación que se otorgó la STRH, para cada uno de los criterios establecidos en
  dicho instrumento, con el fin de evidenciar y soportar ante las diferentes instancias, la calificación
  otorgada y que sirva como instrumento de autocontrol para el seguimiento correspondiente.
- Continuar con la ejecución de las actividades formuladas en el plan de acción de implementación de la Política de Gestión documental, a fin de contribuir institucionalmente a la implementación del MIPG y su operación articulada, así como la generación de los impactos positivos frente a la apropiación en todos los niveles de dicha política.

#### 5.2 Política Transparencia y Acceso a la Información

- Se estableció que, en el periodo evaluado, el autodiagnóstico fue confirmado por el área líder de implementación Oficina Asesora de Planeación-OAP, arrojando un nivel de cumplimiento de los criterios del autodiagnóstico en un 93.9% y sobre éste se está desarrollando el plan de acción correspondiente.
- Dado lo anterior, se informó por parte de la OAP, que el plan de acción formulado para la Política de Transparencia y Acceso a la Información tiene un avance del 75%.
- En consonancia con lo anterior, y de acuerdo con los criterios establecidos para la presente evaluación, la OAP presentó soportes relacionados con la ejecución de actividades de sostenibilidad asociadas a la Política de Transparencia y Acceso a la Información, entre otras las siguientes:

18



Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co

www.idu.gov.co Info: Línea: 195



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015





# INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Período Evaluado: **JULIO A OCTUBRE DE 2018** 

Fecha de consolidación: Noviembre 9 de 2018

- Transparencia activa, asociada a la publicación de normatividad relacionada con la Entidad, así como las noticias, la misión, visión, y otra información de interés general en el banner de Transparencia y acceso a la información del sitio web institucional.
- Seguimiento acceso a la información pública.
- Verificado el autodiagnóstico presentado por la OAP, para la Política de Transparencia y Acceso a la Información, se identificó que está pendiente el registro detallado de los documentos y soportes que evidencien la calificación de autoevaluación que se otorgó el área líder para cada uno de los criterios establecidos en el instrumento de autodiagnóstico suministrado por el DAFP.
- En relación con la recomendación presentada por la OCI para esta política en el Informe Pormenorizado anterior, se evidenció que la OAP la acogió e incorporó en su gestión.

# Recomendación:

- Registrar en el instrumento de autodiagnóstico los documentos y soportes específicos, que acrediten la calificación de autoevaluación que se otorgó la OAP, para cada uno de los criterios establecidos en dicho instrumento, con el fin de evidenciar y soportar ante las diferentes instancias, la calificación otorgada y que sirva como instrumento de autocontrol para el sequimiento correspondiente.
- Continuar con la ejecución de las actividades formuladas en el plan de acción de implementación de la Política de Transparencia y Acceso a la Información, a fin de contribuir institucionalmente a la implementación del MIPG y su operación articulada, así como la generación de los impactos positivos frente a la ejecución efectiva de la Política de Transparencia y Acceso a la Información.

#### 6 - Dimensión Gestión del Conocimiento

### 6.1 Política Gestión del Conocimiento y la Innovación

- La Oficina Asesora de Planeación-OAP informó durante la reunión de verificación con corte al mes de octubre de 2018, que en el marco de la implementación del MIPG no ha realizado autodiagnóstico ni ha formulado plan de acción alguno, en relación con la dimensión/política de Gestión del Conocimiento, teniendo en cuenta que a través del Decreto 591 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones" se dispondrá de los lineamientos específicos desde el Distrito Capital.
- No obstante lo anterior, se reitera que aunque el DAFP no ha publicado los instrumentos específicos para realizar el autodiagnóstico y plan de acción sobre la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co

Info: Línea: 195

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20







### INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

### ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Período Evaluado: JULIO A OCTUBRE DE 2018

Fecha de consolidación: Noviembre 9 de 2018

dicha entidad sí ha dispuesto un micrositio Web para la política de Gestión del Conocimiento, en la dirección <a href="http://www.funcionpublica.gov.co/eva/conocimiento/index.html">http://www.funcionpublica.gov.co/eva/conocimiento/index.html</a>, que contiene conceptos, lineamientos, prácticas, instrumentos y otros aspectos relacionados con la gestión del conocimiento.

Adicionalmente, con la publicación del Manual Operativo del Sistema de Gestión V2.0 de julio de 2018, se publicó el Anexo 5. Criterios Diferenciales- Política Gestión del Conocimiento y la Innovación que contiene componentes, categorías, y criterios para los niveles básico, intermedio y avanzado de implementación; es decir que se dispone de material de referencia para iniciar las actividades de implementación de la política.

En relación con la recomendación presentada por la OCI para esta política en el Informe Pormenorizado
 anterior, se observó que no fue tenida en cuenta por parte de la OAP.

# Recomendación:

- Iniciar las actividades de referenciación e investigación relacionadas con la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación y realizar ejercicios de autodiagnóstico a partir de los atributos de calidad a tener en cuenta en la dimensión/política que presenta el Manual Operativo del Sistema de Gestión V2.0, y en consecuencia, formular el correspondiente plan de acción aplicable para la entidad. Adicionalmente, es recomendable identificar y asignar las áreas responsables de la implementación de la política de Gestión del Conocimiento.
- Establecer los roles al interior de la entidad para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 029 de 2018 en lo atinente a los lineamientos para el funcionamiento de observatorios.

# 7 - Dimensión Control Interno

# 7.1 Política Control Interno

- Se estableció que, en el periodo evaluado, el autodiagnóstico fue revisado y ajustado por la Oficina Asesora de Planeación-OAP, identificándose un avance del 92.7% frente a los criterios establecidos y sobre éste se está desarrollando el plan de acción correspondiente.
- Dado lo anterior, se informó por parte de la OAP, que el plan de acción formulado para la Política de Control Interno tiene un avance del 85%.

HAD

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20

Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000







# INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

# ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Período Evaluado: **JULIO A OCTUBRE DE 2018** 

Fecha de consolidación: Noviembre 9 de 2018

No obstante lo anterior, se ha observado que en el instrumento de plan de acción de la Dimensión/Política de Control Interno intervienen diferentes dependencias, lo cual hace necesario que se articulen y coordinen las actividades, y se establezcan consensos en los parámetros y atributos de dicho plan de acción.

- En consonancia con lo anterior, y de acuerdo con los criterios establecidos para la presente evaluación. la OAP y la OCI realizan actividades asociadas a la sostenibilidad de la Política/Dimensión de Control Interno, entre otras las siguientes, de manera general:
  - Ejecución del Plan Anual de Auditorías 2018 conforme a la programación establecida.
  - Gestión de los riesgos institucionales.

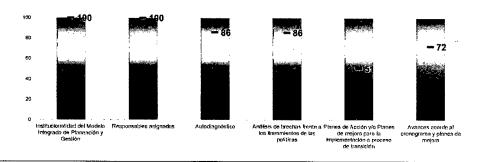
# Recomendación:

Revisar el plan de acción formulado para la dimensión/política de Control Interno, en coordinación con las áreas que intervienen en la ejecución de las acciones identificadas, a fin de articular acciones y responsabilidades en la implementación de la política/dimensión correspondiente, y realizar los ajustes que correspondan.

### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A partir de la información presentada anteriormente, referente a la actualización de la institucionalidad, designación de responsables, la realización del autodiagnóstico, la elaboración de planes de acción, la socialización de los mismos y la implementación de las acciones establecidas en éstos, a continuación, se presenta, en resumen, la calificación otorgada por la OCI a cada criterio, según los lineamientos establecidos por el DAFP:

# Gráfica No.1 Calificación por criterios de evaluación según lineamientos DAFP



Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20 ENTIDAD Código Postal 110311 150 9001:2008 NTC GP 1000:2009 Tel: 3386660 - 3445000 CERTIFICADA

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015







# INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Período Evaluado: JULIO A OCTUBRE DE 2018

Fecha de consolidación: Noviembre 9 de 2018

CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGÚN LINEAMIENTOS DAFP	CALIFICACIÓN (%) NOVIEMBRE 2017 A FEBRERO 2018	CALIFICACIÓN (%) MARZO A JUNIO 2018	CALIFICACIÓN (%) JULIO A OCTUBRE 2018
Institucionalidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	54	100	100
Responsables asignados	87	90	100
Autodiagnóstico	67	86	. 86
Análisis de brechas frente a los lineamientos de las políticas	45	82	86
Planes de Acción y/o Planes de mejora para la implementación o proceso de transición	49	49	51
Avances acorde al cronograma y planes de mejora	7	N/A (*)	72 (1)

Fuente: Instrumento de seguimiento y medición de la OCI.

(\*) Se dificulta establecer los avances, en razón a la revisión y reformulación de planes de acción de las políticas.

De la gráfica y tabla anterior, se observa que los criterios que presentan mayor avance, corresponden a la Institucionalidad del Modelo y la asignación de responsables. Ahora bien, a pesar de evidenciarse avances, en los criterios restantes, los porcentajes obtenidos están supeditados a una futura verificación detallada de los autodiagnósticos y avances de planes de acción, toda vez que las calificaciones registradas corresponden a la autocalificación que se han otorgado los responsables de cada una de las políticas y/o dimensiones.

Comparativamente frente al seguimiento anterior, se observó avances significativos en lo correspondiente al criterio de planes de acción, logrado a partir del requerimiento específico que hizo la Oficina de Control Interno para la evaluación correspondiente al corte del mes de octubre de 2018.

Por otro lado, a continuación, se presentan las calificaciones para cada una de las dimensiones, en relación con los criterios/lineamientos de evaluación anteriormente relacionados y establecidos por el DAFP:

22



ENTIDAD

CERTIFICADA

<sup>(1)</sup> Calificación calculada a partir de la autoevaluación realizada por los líderes de implementación de cada política.



# INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

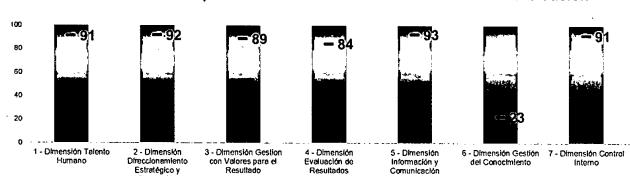
Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Período Evaluado: JULIO A OCTUBRE DE 2018

Fecha de consolidación: Noviembre 9 de 2018

# Gráfica No. 2 Calificación por dimensiones conforme a los criterios de evaluación



DIMENSIÓN	CALIFICACIÓN (%) NOVIEMBRE 2017 A FEBRERO 2018	CALIFICACIÓN (%) MARZO A JUNIO 2018	CALIFICACIÓN (%) JULIO A OCTUBRE 2018
1 - Dimensión Talento Humano	66	76	91
2 - Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación	45	76	92
3 - Dimensión Gestión con Valores para el Resultado	64	63	89
4 - Dimensión Evaluación de Resultados	42	76	84
5 - Dimensión Información y Comunicación	68	78	93
6 - Dimensión Gestión del Conocimiento	10	24	23
7 - Dimensión Control Interno	66	76	91
Fuente: Instrumento de seguimiento y medición	n de la OCI.		

De acuerdo con la gráfica y tabla anterior, las dimensiones que presentan mayor avance son la de Información y comunicación, Talento humano, Direccionamiento estratégico y planeación y Control interno, todas con un porcentaje superior al 90%. Por otro lado, la dimensión que presenta menor avance, es la relacionada con gestión del conocimiento (23%), que corresponde a una de las temáticas nuevas del MIPG.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311 Tel: 3386660 - 3445000

Planeación

www.idu.gov.co Info: Línea: 195







# INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Período Evaluado: JULIO A OCTUBRE DE 2018

Fecha de consolidación: Noviembre 9 de 2018

Conforme a las verificaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, con corte al 31 de octubre de 2018 y a los resultados obtenidos, presentados para cada una de las políticas y dimensiones, a continuación, se presentan o reiteran algunas de las recomendaciones presentadas en el informe anterior, para que la alta dirección evalúe su pertinencia e implemente las acciones institucionales, con el propósito de implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, conforme con los criterios establecidos en la normatividad, el Manual Operativo del MIPG y la naturaleza de la entidad:

#### RECOMENDACIONES

- Realizar las adecuaciones y ajustes pertinentes, para lograr una completa implementación de MIPG, conforme a lo establecido en el Manual Operativo de MIPG Versión 2.0, expedido en el mes de julio de 2018, que introduce ajustes importantes, tanto al modelo como a las características asociadas a las políticas, actividades y ruta de implementación, en aspectos como:
  - > Ajuste general de contenidos por actualizaciones normativas o nuevos contenidos de política.
  - > Actualización del punto referente a la implementación de MIPG.
  - Actualización de contenidos de las políticas de gestión del talento humano, integridad, planeación institucional, gobierno digital, seguridad digital, defensa jurídica, servicio al ciudadano, racionalización de trámites, participación ciudadana en la gestión, gestión documental, gestión del conocimiento y control interno.
  - Incorporación de lineamientos para la implementación de Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS por parte de las entidades.
  - Se incluyó la nueva política Mejora normativa y su entidad líder, el Ministerio de Justicia y del Derecho.
  - Inclusión de criterios diferenciales por política, acorde con lo adoptado por el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional.
- Establecer un plan de acción institucional para desarrollar las actividades de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, articulando la normatividad, los lineamientos y directrices del DAFP dentro del contexto institucional y de los lineamientos que establezca para tal fin la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. La anterior recomendación se reitera, frente a lo mencionado en el anterior Informe Pormenorizado.
- Fortalecer las estrategias de comunicación institucional para sensibilizar al equipo directivo, líderes de proceso, funcionarios y contratistas respecto a la responsabilidad institucional para cumplir con la implementación del Modelo. La anterior recomendación se reitera, frente a lo mencionado en el anterior Informe Pormenorizado.

24

BOGOTÁ MEJOR

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311

Tel: 3386660 - 3445000 www.idu.gov.co



(1221) ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009

ENTIDAD



# INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Período Evaluado: JULIO A OCTUBRE DE 2018

Fecha de consolidación: Noviembre 9 de 2018

- Identificar los recursos necesarios para realizar la implementación, a partir de la realización del diagnóstico institucional detallado, de tal forma que se definan las inversiones requeridas, el recurso humano, los recursos tecnológicos y demás insumos que sean necesarios. La anterior recomendación se reitera, frente a lo mencionado en el anterior Informe Pormenorizado.
- Visibilizar la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, contenida en la Séptima Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), dado que, a través de ella, se define la estructura para mantener y mejorar el Sistema de Control Interno establecido por la Ley 87 de 1993. La anterior recomendación se reitera, frente a lo mencionado en el anterior Informe Pormenorizado.
- Evaluar los posibles ajustes derivados de la expedición del Decreto Distrital 591² de 2018, y conforme a ello, realizar los cambios pertinentes en el reglamento interno del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y, en lo que corresponda, informar a los delegados del IDU en el Comité Sectorial de Movilidad, para que incorporen dentro de sus roles y actividades, las nuevas funciones asignadas a los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo o el que haga sus veces.
- Articular el plan de acción institucional que se establezca para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión establecido por el Decreto 1499 de 2017, con los planes de acción que actualmente se desarrollan para mantener los Sistemas de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Ambiental, a fin de integrar acciones, recursos y gestión, teniendo como referente el MIPG. La anterior recomendación se reitera, frente a lo mencionado en el arterior Informe Pormenorizado.

Jefe Oficina de Control Interno
Instituto de Desarrollo Urbano

WILSON GUILLERMO HERRERA REYES
Profesional Especializado - Oficina de Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20 Código Postal 110311

www.idu.gov.co Info: Línea: 195

Tel: 3386660 - 3445000





<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Decreto Distrital 591 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones"
25